

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros**

Núm. 3.880/2023

DON FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, HACE SABER:

Por medio del presente, y en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, en fecha 3 de agosto de 2023, del expediente de modificación de crédito 19/2023, en su modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicables presupuestarias (Gex 807/2023), el cual se hace público con el siguiente detalle:

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria			
Clasificación por programas (función)	Clasificación económica	Descripción	Euros
454	761.00	TRF APORTACIÓN ARREGLO CAMINOS MUNICIPALES	5.150,00 €

BAJAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria			
Clasificación por programas (función)	Clasificación económica	Descripción	Minoración de crédito
338	226.09	Fiestas populares y mayores	5.150,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Sebastián de los Ballesteros, 5 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Maestre Ansio.